



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso

Contralora

**Carta Circular**  
**OC-16-01**

Año Fiscal 2015-2016  
22 de julio de 2015

Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral<sup>1</sup>

**Asunto: Certificación sobre el registro y el envío de contratos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2014-15**

Estimados señores y señoras:

En el *Reglamento 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* del 15 de septiembre de 2009, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad remitirá a la Oficina del Contralor una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumplió con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de recordarles que deben remitir la *Certificación* del año fiscal 2014-15, no más tarde del 31 de agosto de 2015, a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr), bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*, se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de la *Certificación* para futuras auditorías o cuando sea solicitado por nuestros auditores.

Es *Carta Circular OC-16-01* emitida el 22 de julio de 2015 por la Contralora Yesmín M. Valdivieso.

Derogada por la Carta Circular OC-17-02 del 2 de agosto de 2016.

<sup>1</sup>Las normas de la Oficina prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se alude a ambos géneros.

Carta Circular OC-16-01  
Página 2  
22 de julio de 2015

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: *Ley18@ocpr.gov.pr*.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-17-02 del 2 de agosto de 2016.



Jul. 15 (Rev.)  
OC-16-01

**CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS**

Yo, \_\_\_\_\_, Funcionario Principal de \_\_\_\_\_  
(nombre) (número de entidad)  
\_\_\_\_\_  
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

Durante el año fiscal 2014-15, se otorgaron \_\_\_\_\_ contratos y que, en cumplimiento de la  
(cantidad)  
*Ley Núm. 18 del 30 octubre de 1975*, según enmendada, y del *Reglamento 33*, registramos en el *Registro de Contratos de la Oficina del Contralor*, copia de todos los contratos, las escrituras, los documentos relacionados y las enmiendas.

No otorgamos ningún contrato durante el año fiscal 2014-15.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante

Afidávit Núm. \_\_\_\_\_

Jurado y suscrito ante mí por \_\_\_\_\_, mayor de edad, en calidad de  
\_\_\_\_\_ y vecino/a de \_\_\_\_\_, a quien doy fe de  
conocer personalmente o haber identificado mediante \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario Público

**Nota:** Esta *Certificación* vence el **31 de agosto de 2015** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr), bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.